OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SA-002-2024	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRAR INSUMOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, TONERS Y DEMÁS SUMINISTROS BÁSICOS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Veintidós (22) de abril de 2024, a través de la plataforma Secop II
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, a partir del acta de inicio del contrato.
ACTA DE INICIO:	Veintitrés (23) de abril de 2024
SUSPENSIÓN:	N/A
REINICIO:	N/A
CONTRATISTA:	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS & SOLUCIONES S.A.S.
NIT:	NIT 900.494.177-9
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L, ($179.999.998.oo)
VALOR ADICIÓN:	**OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($89.999.872.oo)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($269.999.870,oo)
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 o hasta agotar recursos.
PRORROGA:	N/A
SUPERVISOR	Secretario General
No. DE CDP	2024.CEN.01.000882

Entre los suscritos a saber, el **MUNICIPIO DE GALAPA**, con **NIT. 890.102.472-0** representado por **FABIÁN ALBERTO BONETT BERDUGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **8.797.164** de Galapa - Atlántico, quien se denominará, EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, **BRAYEM ENRIQUE GONZALEZ DE LAS SALAS**, identificado con el C.C. No. **72.428.257** de Soledad – Atlántico, actuando en calidad de representante legal de **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS & SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con **NIT 900.494.177-9**, en adelante, EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SA-002-2024,** el cual se encuentra regido por las leyes aplicables al campo de la contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y en especial las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que, el Municipio de Galapa adelantó proceso de contratación No. SA-002-2024, cuyo objeto consiste en: "***SUMINISTRAR INSUMOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, TONERS Y DEMÁS SUMINISTROS BÁSICOS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA***". **2)** Que, en virtud del proceso en mención, el día veintidós (22) de abril de 2024, se suscribió Contrato de Suministro No. SA-002-2024 entre el Municipio de

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Galapa y Administradora de Servicios & Soluciones S.A.S., a través de la plataforma Secop II. **3)** Que el plazo de ejecución se estimó en "*Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, a partir del acta de inicio del contrato*". **4)** Que el valor del contrato se fijó en CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L, ($179.999.998.oo), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el contratista, todos los impuestos y descuentos a los que haya lugar. **5)** Que le ejecución del Contrato de Suministro No. SA-002-2024 se encuentra respaldado con el Registro Presupuestal No. 2024.CEN.01.000563. **6)** Que el día 23 de abril de 2024 se aprobaron las garantías exigidas en el Contrato de Suministro No. SA-002-2024. **7)** Que el día 23 de abril de 2024 se suscribió acta de inicio entre las partes contractuales. **8)** Que el 17 de septiembre de 2024, el Secretario General presentó solicitud de adición al Contrato de Suministro No. SA-002-2024, teniendo en cuenta que "(…) *en nuestra Entidad, a pesar de haberse ejecutado el 96,91% del Contrato de la referencia, lo que equivale a ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil ochocientos treinta y cuatro pesos M/CTE ($174.430.834), quedando como saldo a ejecutar el valor de Cinco millones quinientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro pesos M/CTE ($5.569.164), se evidencia que, aun ejecutando el 100% de la contratación, se continuaría presentando la falta de suministro de estos elementos, toda vez que a la fecha en la presente vigencia no se ha adelantado contratación de servicio de fotocopiado, lo que ha generado un mayor uso en elementos como papelería, toners, y tintas de impresora. Así mismo, con ocasión a la reubicación de varias dependencias de la entidad y la habilitación de nuevos espacios dentro de la misma, se ha incrementado de gran manera el uso de productos de aseo. Que en el mismo sentido, a la fecha debido al alto uso de elementos de impresión teniendo en cuenta los distintos eventos, reuniones y encuentros con la comunidad que se realizan desde la administración las cuales vinculan a un número significativo de personas requiriendo planillas e información impresa, aseo y constante servicio de cafetería, existe carencia en el inventario actual y otros elementos no llegarían a suplir la necesidad hasta finalizar la vigencia actual. Que al observar el porcentaje de ejecución, el saldo restante será insuficiente para poder continuar con una correcta prestación en los servicios dentro de la entidad, por lo que se hace necesario la adición dentro del presente contrato. Por tal motivo se requiere el suministro oportuno de los insumos anexos en la TABLA N° 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, TONERS Y DEMÁS SUMINISTROS BÁSICOS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA* (…)". **9)** Que a la solicitud se anexó tabla de insumos requeridos, así:

No.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	AROMATICA SABORES VARIOS CAJA X20 UNIDADES	CAJA	100	$ 6.389	$ 638.900
2	BLANQUEADOR X 4 LITROS	UND	500	$ 10.001	$ 5.000.500
3	BOLSA DE AZUCAR x 1 LIBRA	LIBRA	50	$ 5.386	$ 269.300

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

4	BOLSA DE BASURA NEGRA 90X120 CM X10	PAQUETE	700	$ 25.245	$ 17.671.500
5	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X500 GRAMOS	UND	100	$ 28.983	$ 2.898.300
6	CAJA PARA ARCHIVO # 4	UND	380	$ 23.932	$ 9.094.160
7	CARTULINA LEGAJADORA AMARILLA TAMAÑO OFICIO X 100 PAQUETE	PAQUETE	30	$ 70.805	$ 2.124.150
8	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO 48MM X 100M UND	UND	60	$ 9.769	$ 586.140
9	CLIP METALICO MARIPOSA X50 CAJA	CAJA	30	$ 4.592	$ 137.760
10	CLIP METALICO STANDARD INSTITUCIONAL X100 CAJA	CAJA	100	$ 1.457	$ 145.700
11	DETERGENTE EN POLVO BOLSA X 1KG	UND	600	$ 14.389	$ 8.633.400
12	ESCOBA DE PAJA CON MANGO DE MADERA	UND	30	$ 20.000	$ 600.000
13	ESCOBA FIBRA SUAVE CON MANGO DE MADERA UND	UND	50	$ 16.245	$ 812.250
14	ESPONJA MULTIUSOS LAVAPLATOS	UND	20	$ 13.366	$ 267.320
15	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL MARRON TAMAÑO OFICIO UND	UND	200	$ 931	$ 186.200
16	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UND	UND	100	$ 4.107	$ 410.700
17	GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA X5000 CAJA	CAJA	50	$ 5.766	$ 288.300
18	GRAPADORA METALICA MEDIANA UND	UND	20	$ 16.508	$ 330.160
19	GUANTE DE CARNAZA SENCILLO CORTO	UND	20	$ 31.250	$ 625.000
20	GUANTE DOMESTICO PLASTICO TALLA M AMARILLO	UND	100	$ 10.250	$ 1.025.000
21	JABON LIQUIDO PARA MANOS X4 LITROS	UND	50	$ 39.627	$ 1.981.350
22	JABON LIQUIDO PARA PLATOS X 4 LITROS	UND	30	$ 28.233	$ 846.990
23	LAPIZ NEGRO DE GRAFITO 2HB X 12 CAJA	CAJA	30	$ 23.669	$ 710.070

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

24	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS OFICIO UND	UND	50	$ 20.392	$ 1.019.600
25	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS OFICIO UND	UND	30	$ 36.252	$ 1.087.560
26	LIMPIADOR DESINFECTANTE OLOR A LAVANDA X 4 LITROS	UND	300	$ 12.510	$ 3.753.000
27	MARCADOR BORRABLE PUNTA BISEL AZUL UND	UND	20	$ 2.124	$ 42.480
28	MARCADOR BORRABLE PUNTA BISEL NEGRO UND	UND	20	$ 2.124	$ 42.480
29	MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISEL NEGRO UND	UND	100	$ 2.023	$ 202.300
30	PAÑOS DE COCINA ABSORVENTES DE MICROFIBRA	UND	50	$ 10.000	$ 500.000
31	PAPEL HIGIENICO CONVENCIONAL DOBLE HOJA X 28M	UND	187	$ 18.890	$ 3.532.430
32	PAPEL RESMA FOTOCOPIA 75GR CARTA X10 CAJA	CAJA	200	$ 25.894	$ 5.178.800
33	PAPEL RESMA FOTOCOPIA 75GR OFICIO X10 CAJA	CAJA	50	$ 35.028	$ 1.751.400
34	PEGANTE EN BARRA 22GRS UND	UND	30	$ 3.075	$ 92.250
35	PERFORADORA METALICA MEDIANA DE PAPEL 2 HUECOS UND	UND	10	$ 27.938	$ 279.380
36	PLANILLERO PLASTICO OFICIO UND	UND	10	$ 9.508	$ 95.080
37	RASTRILLO PLASTICO DE 22 DIENTES CON MANGO DE MADERA	UND	20	$ 25.000	$ 500.000
38	RECIBO DE CAJA MENOR 100 HOJAS UND	UND	10	$ 2.448	$ 24.480
39	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO CON MANGO DE MADERA UND	UND	50	$ 17.500	$ 875.000
40	SACAGRAPAS UND	UND	20	$ 3.136	$ 62.720
41	SACAPUNTAS SENCILLO UND	UND	31	$ 1.012	$ 31.372
42	SOBRE DE MANILA OFICIO 25X35 CM UND	UND	194	$ 233	$ 45.202
43	TINTA RECARGA EPSON 70ML CYAN (original) UND	UND	20	$ 17.850	$ 357.000

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

44	TINTA RECARGA EPSON 70ML MAGENTA (original) UND	UND	20	$ 17.850	$ 357.000
45	TINTA RECARGA EPSON 70ML NEGRA (original) UND	UND	40	$ 17.850	$ 714.000
46	TINTA RECARGA EPSON 70ML YELLOW (original) UND	UND	20	$ 17.850	$ 357.000
47	TONER 105A	UND	70	$ 142.800	$ 9.996.000
48	TONER 85A	UND	15	$ 83.300	$ 1.249.500
49	TRAPERO DE ALGODÓN CON MANGO DE MADERA UND	UND	30	$ 27.550	$ 826.500
50	VASO DE CARTON BLANCO 4oz X 50 UND	PAQUETE	99	$ 8.547	$ 846.153
51	VASO DE CARTON BLANCO 7ozX50 UND	PAQUETE	69	$ 13.015	$ 898.035
				TOTAL	$ 89.999.872

10) Que los insumos requeridos objeto de la presente adición se encuentran dentro de la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA. **11)** Que el valor de los elementos a adicionar arroja la suma de **$89.999.872.oo**. **12)** Que, como efecto de las anteriores consideraciones, el día 20 de septiembre de 2024 se dirigió por parte del Despacho del Alcalde a la Oficina Asesora Jurídica, solicitud de estudio de viabilidad jurídica de la suscripción de adición al Contrato de Suministro No. SA-002-2024. **13)** Que, producto del estudio de viabilidad jurídica realizado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se concluyó la posibilidad de efectuar la suscripción de Otrosí modificatorio al Contrato de Suministro No. SA-002-2024. **14)** Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando así sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, para poder realizar una ejecución apegada a la realidad de las circunstancias estipuladas dentro del mismo y de los soportes contractuales que fundamentaron la celebración de este. **15)** Que no es menos cierto que nuestro ordenamiento jurídico en materia de Contratación Pública, estipula que la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. **16)** Que la honorable Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a través de la Sentencia del ocho (08) de noviembre de 2017 con Radicación Nº 43263 y Magistrado Ponente Eugenio Fernández Carlier, se pronunció al siguiente tenor que procede a citarse: "(...) *que la adición de los contratos estatales procede cuando en desarrollo de la ejecución del contrato surgen circunstancias excepcionales imposibles de prever en el proyecto y en los estudios técnicos iniciales*". **17)** Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la*

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración". **18)** Que, la Ley ibídem, dispone que: "(...) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*". **19)** Que, en este orden, el Contrato de Suministro No. SA-002-2024 fue celebrado por la suma de $179.999.998.oo lo que equivale a 138,46 SMMLV siendo la suma limite a adicionar 69.23 SMMLV. **20)** Que, considerando el valor actual propuesto para la actual adición el cual corresponde a la suma de $89.999.872 este no excedería la previsión legal expuesta como quiera que equivale a 69,23 SMMLV. **21)** Que para realizar la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024.CEN.01.000882 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Galapa. **22)** Que, con el fin de dar prevalencia a las necesidades colectivas tendientes a dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, es necesario adicionar el presente contrato en atención a la necesidad de garantizar una correcta ejecución de la prestación del servicio y no causar traumatismos en los procesos misionales de la alcaldía municipal. **23)** Que, la Oficina Asesora Jurídica y el Despacho del Alcalde, previa verificación del expediente contractual y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, procede a elaborar el presente Otrosí Modificatorio No. 01 al Contrato de Suministro No. SA-002-2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** ADICIONAR el Contrato de Suministro No. SA-002-2024, cuyo objeto es **SUMINISTRAR INSUMOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, TONERS Y DEMÁS SUMINISTROS BÁSICOS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA. CLÁUSULA SEGUNDA - ADICIÓN:** Adicionar al valor total del Contrato de Suministro No. SA-002-2024, la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($89.999.872.oo)**, incluidos los tributos y retenciones que se generen con la firma del presente documento y demás costos directos o indirectos. **PARÁGRAFO:** El valor total del Contrato de Suministro No. SA-002-2024 será la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($269.999.870,oo). **CLÁUSULA TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente adición se efectúa con cargo al certificado de disponibilidad presupuesta No. 2024.CEN.01.000882 de fecha 17 de septiembre de 2024. **CLÁUSULA CUARTA - INCORPORAR:** Incorporar al Contrato de Suministro No. SA-002-2024 la TABLA Nº 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, TONERS Y DEMÁS SUMINISTROS BÁSICOS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA, la cual hace parte integral del presente documento. **CLÁUSULA QUINTA - EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLAUSULA SEXTA - GARANTÍAS:** Para efectos del presente Otrosí Modificatorio, el contratista deberá modificar a favor del Municipio de Galapa, las Garantías estipuladas en el Contrato de Suministro No. SA-002-2024, en sentido de atender los valores de los amparos teniendo en cuenta la actual Adición. **CLÁUSULA SÉPTIMA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Las demás clausulas, estipulaciones, condiciones y aspectos no modificados por el presente documento seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLÁUSULA OCTAVA - INTEGRALIDAD DOCUMENTAL:** Forman parte integral del presente Otrosí Modificatorio No. 01 al Contrato de Suministro No. SA-002-2024 los siguientes documentos: **1.** Los Estudios Previos y demás documentos previos del Proceso de Contratación SA-002-

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

2024. **2.** Contrato de Suministro No. SA-002-2024 **3.** Oficio de solicitud de adición presentada por el Secretario General. **4.** Anexo TABLA Nº 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS INSUMOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, TONERS Y DEMÁS SUMINISTROS BÁSICOS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA. **5.** CDP que respalda la modificación de adición. **6.** Los demás actas y documentos que suscriban las partes. **CLÁUSULA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acto se perfecciona por los que en el intervienen, mediante suscripción electrónica en la plataforma transaccional SECOP II; para la ejecución del presente Otrosí Modificatorio No. 01 al Contrato de Suministro No. SA-002-2024 se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la modificación de las pólizas iniciales, y continua su ejecución al vencimiento del plazo previsto en el Contrato de Suministro No. SA-002-2024.

Proyectó: Daniela López B. – Asesora Jurídica Externa

Revisó: Juan G. Clavijo Bolívar – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa